



DECRETO N° 1656

NEUQUÉN, 15 DICIEMBRE 2009

El Expediente TMF N° 8042 - Año 2007 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 36 módulos, equivalentes a la suma de \$ 180.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que el día 11 de abril de 2006, fecha en que se labró el Acta de Infracción N° 278699, el vehículo involucrado en la misma no era de su propiedad, ya que lo había vendido y realizado la Denuncia de Venta N° 00838003 en fecha 26 de noviembre de 2001, cuya fotocopia adjunta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 580/09-, manifestando que los argumentos expresados y la documentación adjuntada por la recurrente en su escrito de apelación tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional, sugiriendo su sobreseimiento;

Que el Órgano Ejecutivo considera pertinente hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la recurrente, debiéndose, en consecuencia, revocar la sentencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la _____ señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 580/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz-
----- gado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 8042 -Año 2007.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juz-
----- gado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar la señora
VILLALOBOS de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
ROCA.-

| |
|-----------------------------|
| Publicado en el BOE N° 6070 |
| Número 1750 |
| Fecha 08/01/2010 |